

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Quincuagésimo octava reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6-10 de julio de 2009

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ENVÍOS DE MADERA

1. Este documento ha sido preparado por Italia, en calidad de Presidencia del Grupo de trabajo sobre la inspección física de los envíos de madera*.
2. En su 14ª reunión (La Haya, 2007), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 14.60 y 14.61 sobre la inspección física de los envíos de madera. La Decisión 14.60, dirigida a la Secretaría, dice como sigue:

La Secretaría, en consulta con el Comité de Flora y las organizaciones intergubernamentales relevantes, establecerá un grupo de trabajo electrónico que:

- a) *solicitará y compilará los procedimientos existentes adoptados por las Partes para:*
 - i) *identificar las especies de madera de incluidas en los Apéndices de la CITES y las especies similares; e*
 - ii) *inspeccionar físicamente los envíos de especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES; e*
- b) *indicará la forma en que las autoridades CITES pueden acceder a ellos.*

Sobre esta base, el grupo de trabajo debería determinar los elementos que permitan proseguir la labor y presentar un informe en la 58ª reunión del Comité Permanente.

La Decisión 14.61, dirigida al Comité Permanente, dice como sigue:

El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, y en consulta con las Partes y las organizaciones intergubernamentales relevantes, examinará los resultados del grupo de trabajo, da fin de identificar las mejores prácticas y las medidas de fomento de capacidad que puedan aplicarse con el apoyo técnico y/o financiero de los donantes.

3. Italia es la Presidencia del grupo de trabajo. A fin de ayudar al grupo de trabajo en su labor, la Secretaría ha creado un foro de debate en su sitio web, como se anunció en la Notificación a las Partes No. 2009/015, de 17 de abril de 2009. Aunque el grupo de trabajo ha despertado amplio

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

interés, en particular en las Partes, la Presidencia del grupo de trabajo está tratando de lograr mayor participación de los países de exportación de la madera.

4. En el momento de redactar este documento, no se habían recibido presentaciones sobre los procedimientos existentes para identificar especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES, así como sobre especies semejantes en apariencia, ni sobre la inspección física de los envíos de especies de madera incluidas en los Apéndices de la CITES. La Presidencia del grupo de trabajo hará una presentación oral en el Comité Permanente sobre nuevos acontecimientos.